

- JOSE MARIA LASTRA GUTIERRES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
- JOSE A. LOPEZ RAMON Y CAJAL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
SECRETARIO:  
- JOSE MARIA HENENDEZ MARTINEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS

Plaza Número: 35

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
- EDELMIRO RUA ALVARES , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
VOCAL:  
- HUGO E. CORRES PEIRETTI , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
- JOSE MOLINA DOMINGUES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
- SANTIAGO HUERTA FERNANDES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
SECRETARIO:  
- LUIS ALBAJAR MOLERA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
- FLORENCIO POZO VINDEL , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
VOCAL:  
- AGUSTIN OBIOL SANCHEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA  
- IGNACIO JAENICKE CENOYA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
- F. JAVIER SAIZ DE CUETO TORRES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
SECRETARIO:  
- JAVIER LEON GONZALEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

RESOLUCION de 20 de abril de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de Septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de Junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

ESTE RECTORADO ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno.- Dichos concursos se registrarán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto (B.O.E. de 1 de Septiembre), Real Decreto 1888/84, de 26 de Septiembre (B.O.E. de 26 de Octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de Junio (B.O.E. de 11 de Julio), Orden de 28 de Diciembre de 1984 (B.O.E. de 16 de Enero 1985) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Tener nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de

la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Artº 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Artº 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizado el plazo establecido para solicitar el concurso.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de Méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/La interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del Título exigido en el punto tres de esta convocatoria.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 1500 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente nº 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de "Universidad de Cádiz", indicando "Concurso Plazas Profesorado Universitario".

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el B.O.E.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma; dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as interesados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete.- En el acto de Presentación los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artículos 9º y 10º del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de Junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.- Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve.- Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez.- Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Artº 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 20 de abril de 1995.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

#### ANEXO I

##### I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Área de conocimiento a la que corresponde: **ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (Nº 1328)**. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estadística. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Área de conocimiento a la que corresponde: **ESTRATIGRAFIA (Nº 1388)**. Departamento al que está adscrita: Cristalografía y Mineralogía, Estratigrafía, Geodinámica y Petrología y Geoquímica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Estratigrafía. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Área de conocimiento a la que corresponde: **FILOLOGIA ESPAÑOLA (Nº 289)**. Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Española Medieval y de los Siglos de Oro; Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

##### II. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA. Área de conocimiento a la que corresponde: **FISICA APLICADA (Nº 1158)**. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Física Aplicada a la Radioelectrónica. Centro: Facultad de Ciencias Náuticas. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA. Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA (Nº 976). Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura y Tecnología de Computadores. Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89 pág. 4.211 a 4.216

RESOLUCION de 21 de abril de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto: Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 16 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), que figuran como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Almería, 21 de abril de 1995.- El Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

## ANEXO

### PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Plaza Número 16/94  
Área de Conocimiento: Química Analítica

#### Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Salinas López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don Paulino Tuñón Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo; don Arturo José Miranda Ordieres, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo y don Enrique Barrado Esteban, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal-Secretario: Don José Luis Martínez Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

#### Comisión Suplente:

Presidente: Don Alberto Fernández Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Manuel Pingarrón Cazarrón, Ca-

tedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; doña Adela Arranz García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco y don José Giménez Plaza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal-Secretario: Don Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

RESOLUCION de 26 de abril de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante Resolución de 7 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de diciembre y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 14 de diciembre), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 26 de abril de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

#### ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza Nº. 49/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO UNIV.

Área de Conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.

#### Comisión Titular:

Presidente: BURGOS GONZALEZ, JUSTINO, C.U. de la Universidad de ZARAGOZA.

Vocal-Secretario: VENTANAS BARROSO, JESUS, C.U. de la Universidad de EXTREMADURA.

Vocal primero: LAENCINA SANCHEZ, JOSE, C.U. de la Universidad de MURCIA.

Vocal segundo: SUAREZ LEPE, JOSE ANTONIO, C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal tercero: MARTIN SARMIENTO, ROBERTO, C.U. de la Universidad de LEON.

#### Comisión Suplente:

Presidente: MARCOS BARRADO, ANDRES, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: CANO MUÑOZ, GERMAN, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: MULET PONS, ANTONIO, C.U. de la Universidad de POLI.VALENCIA.

Vocal segundo: LOPEZ ROCA, JOSE MARIA, C.U. de la Universidad de MURCIA.

Vocal tercero: ORDÓÑEZ PEREDA, JUAN ANTONIO, C.U. de la Universidad de COMPL.MADRID.